



Bogotá D.C., miércoles 19 de agosto de 2026

Señor (a):

ANÓNIMO

ASUNTO: Traslado de comunicación radicada con el Orfeo No. 20267100226892 y el SDQS- 5792572026.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

En atención a la solicitud recibida a través del radicado citado en el asunto, en la que menciona:

“HOY SE REALIZO UN EVENTO DE HIP HOP EN EL PARQUE DEL 8 DE LA SERAFINA DONDE NO HUBO CONTROL DE NINGUN TIPO, NINGUNA ENTIDAD ESTUVO PENDIENTE Y LOS ASISTENTES SE LA PASARON CONSUMIENDO VICIO, BORRACHOS, ORINANDO LAS CASAS, HACIENDO GRAFITIS. NO TUVIERON EN CUENTA QUE ES UN BARRIO RESIDENCIAL Y TUVIMOS QUE SOPORTAR TODOS LOS DESMANES DE SUS ASISTENTES, INTENTARON HASTA ROMPER LOS VIDRIOS DE MI CASA POR RECLAMARLES QUE NO ORINEN LAS CASAS, LES SOLICITO QUE ESTE TIPO DE EVENTOS NO SE HAGAN EN BARRIOS RESIDENCIALES DONDE NOS AFECTAN A LOS HABITANTES CON TODO ESTO Y EL ALTO VOLUMEN DE LA MUSICA HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, SON LA 10:40 PM Y AUN ESTAN CON LA MUSICA MUY ALTA AFECTANDO A LOS RESIDENTES ALEDAÑOS, ESTO NO ES CULTURA CUANDO VIENEN A HACER DAÑOS AL BARRIO. ¿QUE ENTIDADES SON LAS ENCARGADAS DE RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE NOS CAUSAN A LOS RESIDENTES DE ESTE SECTOR?

Teniendo en cuenta el contenido de la petición antes descrita y de acuerdo con la normatividad vigente, nos permitimos informarle que la SCRD no tiene competencia para atender lo manifestado en su comunicación.





Con el fin de brindar un trámite oportuno, se le informa que la Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con un sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas que se llama “Bogotá te escucha”, por medio del cual se realiza el traslado de su solicitud al **Instituto Distrital de las Artes - IDARTES**, para que esta entidad responda lo requerido por usted.

La respuesta será enviada directamente a su dirección de correo electrónico por las entidades mencionadas.

Con un saludo cordial,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:

Janeth Calderón Upegui, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó:

Viviana Ortiz Bernal, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 de julio de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 13 de julio de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20267000136751 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-08-2026 08:17:41
Viviana Ortiz Bernal	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado:

20267000136751

Fecha: 19-08-2026

	Fecha firma: 19-08-2026 16:20:13
Janeth Calderon Upegui	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-08-2026 15:01:05
 1dff7a8099e7c3fa4f446e68db98a99e5d77364196ad6fa23956d761e3740f75 Codigo de Verificación CV: a25d7	

